

PRESENTACIÓN DE LA MATERIA: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

CURSO: 2º GRADO SUPERIOR: MEDIACIÓN COMUNICATIVA.

Los bloques de contenidos del módulo son los establecidos en el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del sistema nacional de Formación Profesional y el Real Decreto 831/2014 por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se organizan en nueve Unidades de Trabajo:

UD 1: COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO.

CONTENIDOS:

Habilidades personales y emocionales.
Gestión del tiempo y programación de tareas.
Organización de tareas.

RESULTADO DE APRENDIZAJE:

Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

UD 2: COMPETENCIAS SOCIALES PARA EL EMPLEO.

CONTENIDOS:

Habilidades sociales.
Cómo liderar y cooperar en equipos para alcanzar objetivos compartidos.
Inteligencia emocional aplicada a gestión de conflictos.

RESULTADO DE APRENDIZAJE:

Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

UD 3: MARCA PERSONAL: TU PASAPORTE AL FUTURO PROFESIONAL.

CONTENIDOS:

Identificación de tus fortalezas y habilidades en el mercado.
Elaboración del CV.
Tu marca personal.
Estrategias de búsqueda de empleo adaptadas a cada sector.
Técnicas de selección de personal en el universo 5.0.
Estrategias para la superación de un proceso selectivo.

RESULTADO DE APRENDIZAJE:

Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

UD 4: EMPRENDIMIENTO SOCIAL.

CONTENIDOS:

Habilidades emprendedoras. Emprendimiento e intraemprendimiento.
Emprendimiento con base tecnológica. Modernización del sector productivo.
Construcción de una sociedad más sostenible.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

Desarrollo de un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicado en colaboración con el entorno.

UD 5: CONSTRUYE TU MODELO DE NEGOCIO DE LA IDEA AL PROYECTO.

CONTENIDOS:

Crear, medir y aprender.

Identificación del público objetivo.

Creación de un modelo de negocio.

RESULTADO DE APRENDIZAJE:

Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadora de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

UD 6: IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO EMPRENDEDOR.

CONTENIDOS:

Economía circular en tu proyecto emprendedor.

Emprendimiento tecnológico: innovación para un mundo mejor.

Estrategias de diseño para el futuro sostenible.

Validación de ideas mediante prototipos.

Promoción del proyecto mediante estrategias de marketing.

Viabilidad de un proyecto con impacto.

Trámites para poner en marcha tu estrategia emprendedora.

RESULTADO DE APRENDIZAJE:

Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadora de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.



PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Características de la evaluación

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua e integradora y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.
- La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

Técnicas e instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación se seleccionarán, de acuerdo a su adecuación con los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje, de entre los siguientes:

- Pruebas orales
- Pruebas escritas
- Exposiciones

El profesor del módulo establecerá los procedimientos concretos para el control y registro de los indicadores de evaluación recogidos en el apartado correspondiente. Entre otros el registro diario de las faltas de asistencia a través de delphos, actividades en clase, pruebas escritas, trabajos prácticos, etc.

Pruebas individuales escritas:

Se hará una prueba escrita cada 2 temas en cada trimestre.

Cuando el alumnado no pueda realizar algún examen en la fecha acordada, y cuando y lo justifique adecuadamente, dicha prueba se realizará al día siguiente de su incorporación a clase, siempre que esto sea posible por cuestiones de horario.

Producciones del alumnado: Trabajos de análisis y reflexión y otras actividades.

En el desarrollo de las unidades de trabajo se irá demandando a los alumnos análisis de textos escritos, vídeos, películas, podcast, etc.; cuaderno de actividades y ejercicios prácticos... La realización de los mismos es obligatoria y la nota resultante de su evaluación tiene el mismo valor que los exámenes escritos.

Se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características.

En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del ciclo formativo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

CALIFICACIÓN DE CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN (CE)

La calificación de cada CE será la media ponderada de la obtenida en el instrumento o instrumentos de evaluación utilizado por el profesor para la verificación los CE.

No se realizará la media cuando la nota obtenida con un instrumento de evaluación sea inferior a 5.

CALIFICACIÓN DE CADA RESULTADO DE APRENDIZAJE (RA)

La calificación de cada RA será el resultado de la media ponderada de las calificaciones de cada CE. No se realizará la media cuando la nota obtenida con un instrumento de evaluación sea inferior a 5.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota entera de 1 a 10. Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje, conforme a la siguiente tabla:

Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los RRAA, es decir, tener una calificación mínima de **5** en cada uno de los RRAA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación inferior a 5. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

1ª y 2ª evaluación: Para obtener la nota de la primera y segunda evaluación respectivamente se realizará la media aritmética de los exámenes y trabajos realizados durante ese periodo. No obstante, para aprobar una evaluación será necesario que el alumnado obtenga una media de al menos un 5.

Evaluación final: La nota final será la media de las unidades de trabajo de todo el curso, que deberá ser de al menos un 5 o más.

Asistencia a clase: La asistencia a clase es obligatoria.

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede conducir a la pérdida del derecho a la evaluación continua, En tal caso, la evaluación final del alumno/a se realizará a través de un único examen teórico-práctico de los contenidos del programa, al finalizar el curso. Caso de resultar Apto en este examen, la calificación que se hará constar en el expediente será de 5.

a) Indicadores:

- Dominio de los contenidos teórico-prácticos.
- Asistencia a clase.
- Nivel de participación en las actividades.
- Motivación e interés manifestado.
- Trabajo en equipo.
- Coordinación y cooperación con los compañeros/ as.
- Grado de autonomía, madurez personal y creatividad.
- Grado de ejecución y dominio de las técnicas empleadas.
- Actitud ante el trabajo.
- Actitud ante los colectivos de intervención.
- Seguimiento de instrucciones (escritas, verbales y simbólicas)

Recuperaciones: La recuperación de las pruebas escritas de las unidades de trabajo suspensas se realizará inmediatamente al comenzar el siguiente trimestre. En la última semana de curso se realizará un examen final para aquellos alumnos que tengan alguna parte suspendida;

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

La recuperación de las pruebas escritas de las unidades de trabajo suspensas se realizará inmediatamente después de cada evaluación.

Todos los proyectos, y demás trabajos evaluables, de las unidades de trabajo, habrán de ser repetidos obligatoriamente por el alumno cuando la nota de los mismos no alcance el cinco. El plazo para la entrega de los mismos, será fijado por el profesor.

En la semana previa a la sesión de evaluación ordinaria se realizará un examen final para aquellos alumnos que no tengan una calificación de 5 en todos y cada uno de los RRAA.

PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I de la de la Orden de 29/07/2010, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objeto de tal medida en el momento en que se produzca, y, recogiendo tal situación en el programa Delphos.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los RRAA del módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.



